

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2029-2010

CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2010

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota del 29 de abril del 2010 (REF. CU-161-2010), suscrita por la Mag. Marlene Víquez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en la que hace entrega de tres documentos: uno sobre una propuesta de Reglamento de Dedicación Especial, otro referente a una propuesta de regulaciones del régimen salarial profesional de la UNED, y el tercero en relación con una propuesta de carrera universitaria para el sector profesional administrativo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración las propuestas presentadas por la Mag. Marlene Víquez, con el fin de que las valore y plantee al Consejo Universitario una propuesta de implementación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 130-2010, Art. III, celebrada el 21 de abril del 2010 (CU.CPP-2010-021), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2022-2010, Art. VI, inciso 3) del 18 de marzo, 2010 (CU-2010-149), donde se remite el oficio CPPI-017-2010 del 26 de febrero del 2010 (Ref.: CU-075-2010), suscrito por el MBA: Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2009”, así como la nota O.C.P.2010-048 del 26 de febrero del 2010 (Ref.: CU-074-2010), de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2009.

Además retoma acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 11), en relación con el oficio O.C.P. 2009-293 del 30 de agosto del 2009 (Ref.: CU-428-2009), enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. En las conclusiones del informe Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2009", se indica:
 - a. En el Programa 1, Administración Superior y Planificación, algunas instancias programan el desarrollo de metas que no cuentan con el debido respaldo presupuestario y por ende, no llegan a ejecutarse durante el año, lo que afecta negativamente el nivel ejecución operativo de la instancia y en general del programa.
 - b. En el Programa 1, Administración Superior y Planificación, el aumento en el número de proyectos financiados con el Fondo del Sistema es considerable, lo que produce dificultades para la recopilación de la información relacionada con la ejecución de éstos.
 - c. La mayoría de las dependencias del Programa 2, Administración General, tienen la posibilidad de mejorar sustancialmente el accionar de sus metas, aplicando mayor sistematización de sus procesos y procedimientos.
 - d. En el Programa 5, Extensión, se observan problemas de planeación, esto por cuanto, se muestra una sobre-ejecución importante en varias de las metas y en la no ejecución por limitación de recursos financiero, tiempo y cargas de trabajo.
2. En las recomendaciones del informe Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2009", se indica:
 - a. Mantener el control y seguimiento sobre los proyectos e iniciativas del Fondo del Sistema, con el fin de que se pueda obtener el mayor provecho posible de éstos, además de colaborar en su oportuno desarrollo.
 - b. Establecer criterios de evaluación para el cumplimiento de las metas, que proporcionen un mayor insumo para el

análisis del alcance de éstas, así como el impacto en el desarrollo nacional.

- c. Sensibilizar a los coordinadores, jefes y directores de la responsabilidad que asumen en la formulación del Plan-Presupuesto de la instancia a su cargo, y en su defecto en la formulación y programación de objetivos y metas, de manera de que estén acorde con los recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos que permitan su implementación y los logros respectivos.
 - d. Las unidades que reciben recursos financieros adicionales, por medio de los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, deben de incluir, de manera oportuna, los proyectos o metas nuevas en el Plan Operativo Anual.
 - e. Los vicerrectores deben liderar los procesos de planeación de las instancias a su cargo, con el fin de que desarrollen planes operativos más eficientes y este liderazgo se debe constatar en la integración del Plan-Presupuesto de cada año.
 - f. Que las autoridades y los vicerrectores analicen los logros alcanzados, así como las limitaciones que tuvieron las dependencias para proponer estrategias de mejoramiento, en caso de que se requiera.
3. En el Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2009” se denota que las dependencias valoran la realización de metas, sin que exista una verificación documental de su cumplimiento.
 4. La Contraloría General de la República en el Oficio N° 13474, del 15 de diciembre del 2009 al ratificar el Plan-Presupuesto 2010, indica que, “consecuentemente, la UNED deberá realizar una revisión de la categoría programática, con el fin de elevar los niveles de información del Plan Operativo Anual y que las metas se definan en ese nivel, sin perjuicio de que a lo interno de la UNED se manejen otros niveles más detallados”.
 5. El mismo oficio de la Contraloría General de la República, manifiesta que “Conforme al POA 2010, los proyectos, objetivos y metas del Fondo descritos, en su gran mayoría se relacionan con actividades afines a los programas de “Vida Estudiantil”, “Docencia”, “Extensión” e “Investigación”, por lo que, en principio estamos ante un conflicto en la estructura programática, por cuanto la asignación de los recursos, así como la conformación de los programas del POA y del Presupuesto no se están haciendo con criterio funcional y de

producción final, en donde gran parte de los recursos del FEES se concentran en los programas de gastos de administración general, de dirección superior y planificación” .

6. La Rectoría mediante Nota R-113-2010, con fecha 26 de marzo, 2010, informa a la Contraloría General de la República sobre las medidas que se adaptaran en el Plan-Presupuesto 2011, en atención a lo indicado en el Oficio N° 13474.
7. El Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), menciona que la Contraloría General de la República, ha girado la indicación de que el Plan Operativo Anual, a partir del año 2010, debe ser incluido en el sistema, al igual que se hace con el Presupuesto Institucional.
8. El Consejo Universitario, sesión N° 1942-2008, Art. III, inciso 3-a) al acordar el Plan-Presupuesto 2009, establece lo siguiente:

“1. Instar a la Comisión Ad hoc del CONED, coordinada por el MBA. Carlos Morgan, para que finalice el proceso de análisis del documento “Políticas de Desarrollo para el Colegio Nacional a Distancia”, y presente al Consejo Universitario la propuesta respectiva.

2. Solicitar a la Administración que, en conjunto con la Oficina Jurídica, presenten ante el Consejo Universitario, una estructura salarial diferenciada para los funcionarios del Colegio Nacional a Distancia, en concordancia con la naturaleza educativa de este Colegio.”

9. El Consejo Universitario, sesión N° 1942-2008, Art. III, inciso 3-a) al acordar el Plan-Presupuesto 2009, le solicita a la Administración establecer una estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según lo solicitado en las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Administración que debe llevar a cabo un análisis sobre las deficiencias detectadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en las etapas de formulación, ejecución y evaluación del Plan-Presupuesto 2009 y que han sido recurrentes en las evaluaciones de los planes operativos de los últimos años. Copia de este análisis debe ser remitida al Consejo Universitario antes de iniciar el proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2011.

2. Solicitar a la Administración, rediseñar el proceso de formulación del Plan Operativo Anual, con la finalidad de que este Plan sea además, de un instrumento de planificación estratégica, el marco orientador de la gestión que lleva a cabo cada dependencia en el año. Al respecto, se debe informar al Consejo Universitario, antes de que se someta para su análisis y aprobación el Plan-Presupuesto 2011, las acciones realizadas en cumplimiento de este punto.
3. Indicar a la Administración que en el rediseño del proceso de formulación seguimiento y evaluación del Plan-Presupuesto se debe garantizar:
 - La participación directa de los Vicerrectores, Directores, Jefes y Coordinadores mediante la asignación de responsabilidades, para que la propuesta de Plan-Presupuesto, responda a la planificación institucional, y que los objetivos y metas involucren el logro de una estrategia institucional.
 - Considerar en la formulación del plan-presupuesto las directrices que establezca la Contraloría General de la República al respecto.
4. Solicitar a la Administración tomar las provisiones para que el Centro de Planificación y Programación Institucional, cuente con el recurso humano, que permita atender lo solicitado en el presente acuerdo y las indicaciones de la Contraloría General de la República.
5. Recordar a la Administración la necesidad de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3-a) mediante la presentación de las Políticas de Desarrollo para el Colegio Nacional a Distancia y de la estructura salarial diferenciada para los funcionarios del CONED.
6. Solicitar a la Administración, para que el Plan-Presupuesto 2011, lleve explícitamente una estrategia para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe la visita del equipo de trabajo que elaboró la propuesta para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación realizada por la Comisión que trabajó en la elaboración de la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, a solicitud del Consejo Universitario y de la Rectoría.**
- 2. La solicitud expresa del señor Rector, para que el Consejo Universitario apruebe el modelo de planificación que se propone en el documento de Reflexión y de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.**
- 3. La necesidad de articular y coordinar los procesos, en función de un proyecto de desarrollo institucional.**
- 4. La necesidad de garantizar que la Universidad Estatal a Distancia sea líder en materia de educación a distancia, para lo cual se requiere el desarrollo y la innovación permanente.**

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar y agradecer al Mag. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, a la Comisión Central integrada por los señores Heidy Rosales, Juan Carlos Parreaguirre, César Sancho, Sandra Castillo, Nuria Leitón, Cecilia Barrantes, Karla Salguero, Elisa Sánchez y Carlos Montoya, así como a todos los funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación, por el trabajo realizado en la elaboración de la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.**
- 2. Aprobar el modelo de planificación planteado en esta sesión, por la Vicerrectoría de Planificación, producto del proceso de transformación que se está llevando a cabo.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Mag. Luis Fernando Barboza Blanco, como Director de Centros Universitarios a.i., hasta el 15 de mayo del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Alverto Cordero Fernández, como Director Financiero a.i., hasta el 31 de octubre del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Roberto Ocampo Rojas, como Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, hasta el 31 de octubre del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-c)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Mag. Javier Ureña Picado, como Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, hasta el 31 de octubre del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-d)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento del Mag. Carlos Morgan Marín, como Vicerrector de Planificación, hasta el 31 de agosto del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R.0101-2010 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-139-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita autorización para asistir a la XC Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 6 al 8 de mayo del 2010.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, para asistir a la XC Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 6 al 8 de mayo del 2010.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de gastos de transporte San José – San Juan, Puerto Rico – San José.
 - El pago de hospedaje y alimentación (3 días de viáticos, para un total de \$1 152 (mil ciento cincuenta y dos dólares) a razón de \$348 diarios.
 - Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.
 - Fecha de salida del país: 05 de mayo del 2010.
Fecha de regreso al país: 09 de mayo del 2010.
 - Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar al Mag. Carlos Morgan Marín, como Rector en Ejercicio, del 5 al 9 de mayo del 2010 o durante el período en que el Rector Titular se encuentre fuera del país.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio CU-D-10-04-210 del 28 de abril del 2010 (REF. CU-160-2010), suscrita por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que

convoca a una reunión el próximo 21 de mayo, de las 9:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., en el mini auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en el Campus Rodrigo Facio, con el objetivo de coordinar el trabajo conjunto que deben realizar las tres comisiones que abordarán temas importantes para las universidades públicas.

SE ACUERDA:

Considerar este asunto en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

Amss**